



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
FISCALIA

CONCÓN 26 JUL 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1593

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N°1.105, de fecha 14 de mayo de 2021, que ordena acumular en un solo expediente sumarial los procesos disciplinarios instruidos mediante los decretos alcaldicios N°s 1.565, 1.826 y 1.941 de 2020; 578 y 807 de 2021, con el objeto de seguir la investigación.

2.- El Of. Ordinario N° 17, de fecha 20 de julio de 2021, del Fiscal instructor señor Diego Muñoz Soto, en el cual solicita aumento de plazo de la investigación por el término de 5 días hábiles.

3.- La providencia alcaldicia estampada en el documento citado en el visto anterior, por medio de la cual se autoriza un aumento de plazo, pero acotado al término de 5 días hábiles para continuar con la investigación en el proceso sumarial.

4.- La necesidad de llevar a cabo las diligencias probatorias decretadas oportunamente que son indispensables para el éxito de la investigación.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el fiscal instructor comunica que ha dispuesto diligencias oportunamente en la etapa indagatoria las cuales a la fecha no han sido evacuadas por las Unidades requeridas de información.

2.- Que, en el mismo orden de ideas, se encuentra actualmente pendientes diligencias en la Dirección de Gestión de Personas, Dirección de Obras Municipales y el Centro Comunitario de Salud Mental, cuyo cumplimiento excedería del plazo inicialmente establecido.

3.- Que, en la hipótesis anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133, inciso III de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, procede conceder una prórroga para que se continúe con la sustanciación de la investigación, que en este caso, se otorgará por el plazo de 5 días hábiles.

## DECRETO:

**1.- AUTORIZÉSE**, un aumento de plazo por el término de 5 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo respectivo, para la investigación en el Sumario Administrativo en que se sustancian los procesos disciplinarios instruidos por los decretos alcaldicios N°s 1.565, 1.826 y 1.941 de 2020; 578, 807 y 1.320 de 2021, de acuerdo a las acumulaciones ordenadas por el decreto alcaldicio N°1.105, de fecha 14 de mayo de 2021 y decreto alcaldicio N°1.320, de 9 de junio de 2021.

**2.- NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal instructor señor Diego Muñoz Soto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**

  
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDE

FRV/SAC.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial.

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.07.22  
13:30:11 -05'00'